

¿Qué es el Plan Individualizado para Empleo (PIPE)?

- Documento donde se define la meta de empleo y los servicios que recibirá un cliente de la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) para lograr dicha meta.
- Es un documento legal donde se coordina la provisión de servicios que ofrece la ARV para la integración exitosa de las personas con impedimentos a la fuerza laboral y al disfrute de una vida más independiente.
- Se crea dentro de los noventa (90) días de que la persona haya sido declarada como Elegible para recibir los servicios de ARV.
- Debe ser aprobado y firmado por el Consejer@, así como la firma del cliente. Los servicios no podrán recibirse previo a la otorgación de firmas. No firme, si no está seguro de entenderlo ya una vez firmado, el documento surte efectos legales.
- Recuerde que es importante completar todos los encasillados, inclusive la sección de comentarios. De usted tener duda sobre su PIPE, solicite a su consejero(a) que le explique el mismo.
- **El PIPE incluye una descripción de:**
 - Su meta de empleo.
 - Las medidas necesarias para lograr dicha meta.



- Los servicios que necesitará para lograr su meta de empleo.
- Quién proveerá los servicios.
- El costo de los servicios y quién pagara por ellos.
- Sus responsabilidades para llevar a cabo el Plan.

- **Servicios que pueden ser incluidos en el PIPE:**

- Servicios de Transición.
- Evaluaciones para determinar habilidades, destrezas y capacidades.
- Promoción de Empleo.
- Orientación y consejería sobre empleos.
- Servicios médicos de recuperación física y mental antes de comenzar a trabajar.
- Ayuda para establecer un negocio.

Para más información puede comunicarse al Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional de la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico a los siguientes números de teléfonos:



**GOBIERNO DE
PUERTO RICO**

**OFICINA DE
PROTECCIÓN Y
DEFENSA DE LAS
PERSONAS CON
IMPEDIMENTOS DE
PUERTO RICO
(PR-P&A)**

OFICINA CENTRAL

Centro Gubernamental Roberto Sánchez Vilella
(Minillas)

Torre Sur, Piso 2, Oficina 203
Ave. De Diego, Santurce, Puerto Rico)

P O Box 41117

San Juan, PR 00940-1117

787-710-9644 (directo)

787-710-9645 (directo)

nsanchez@opdpi.pr.gov

gortiz@opdpi.pr.gov